

Ans

1922-1923

Pagos

Capítulo 8^o

0666

Recibimos del Ayuntamiento de este
villa, la cantidad de cuatro pesetas por
mujeres socorros, como provisiores a los
días de ayer y hoy, como detenidos a la
disposición del licencio Sr. Gobernador
Civil de esta provincia

Collado Villalba 3 de Febrero de 1923.

Seu Nro N Puestas

A Lloro



Papines
Eustaquio
Eustaquio del Oso

Angel Lopez

Recibi de fondo mis iguales la
cantidad de una peseta, en concepto de
morrow, en su interior a la disposi-
cion de la autoridad judicial

Collado Villalba 29 de Marzo 1923

Sra. M. P. Ponte

Trmado al intermedio

Pedro Zapata



Pascuera
El Fiscal
e Agustin del Oto

FONDOS MUNICIPALES

Depositaria del Ayuntamiento de

Collado Villalba

AÑO DE 1923

GASTOS

Capítulo 8º

Relación núm. 8

RELACIÓN DE DATA de las cantidades satisfechas por los gastos que se detallan, á saber:

Numeración de los libramientos.	S U F E C H A			CONCEPTO DE LOS PAGOS ⁽¹⁾	PESETAS	PESETAS	
	De orden.	De concepto.	Meses.	Días.	Artículos ...		
13	1	Abril	20	1º	Pagado el sueldo al Guardia del Hotel Royal	66 66	
23	2	Mayo	31	"	Id id	66 66	
49	3	Junio	20	"	Id id	66 66	
69	4	Julio	31	"	Id id	66 66	
81	5	Agt.	"	"	Id id	66 66	
102	6	Sept.	20	"	Id id	66 66	
115	7	Oct.	31	"	Id id	66 66	
122	8	Nov.	20	"	Id id	66 66	
133	9	Dic.	22	"	Id id	66 66	
170	10	Enero	21	"	Id id	66 66	
186	11	Febrero	28	"	Id id	66 66	
210	12	Marzo	31	"	Id id	66 74	800 "
<i>Total</i>						800 "	
<i>Collado Villalba 15 Abril 1923</i>							
<i>El depositario</i>							
<i>Mariano Alarcón</i>							
Suma.....							

(1) Se detallarán por orden de artículos, anotando en la casilla interior el importe de cada libramiento y sacando á la exterior la suma de cada artículo.

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 1922 á 1923

Número de orden 13

Número del concepto 1

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. *Ayuntamiento del Oso Gil*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Mariano Abascal*, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *Guillermo Morales* la cantidad de seiscientos y diez pesetas seiscientos diez y seis centavos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de la fecha en que guarda de la Bodega boyal de Proprios

Pesetas.				

Liquidación

Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del _____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidado a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 30 de *Sept* de 1922

El Regidor Interventor,

Blas Cuesta

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco López

Son W66 - W915



El Alcalde,
José Gil Gil

REBIBI,

Singovoro Morales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 1922 á 1923

Número de orden 23

Número del concepto 2

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. *Agustín del Oso Gil*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Manuel Ibáñez*, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *Sinfonoro Morales* la cantidad de seiscientos y sesenta y siete pesetas y seis centavos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de la fecha como Alcalde del Ayuntamiento de Propios

Pesetas.		

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Desuento del _____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Líquido á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 21 de Mayo de 1922

El Regidor Interventor,

Alfonso Cuartero

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Son

166 166 111 111



RECIBÍ,

El Alcalde,

Sinfonoro Morales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 1922 a 1923

Número de orden 19

Número del concepto 3

CAPÍTULO

8º

ARTÍCULO

1º

D. *Franco del Oso Gil*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Manuel Obregón*, satisfará de los fondos que obran en su poder a D. *Sinforoso Novales*, la cantidad de *sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos* por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *sueldo del mes de la fecha acima mencionada de la Dársena por el Proyecto*

Pesetas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Desuento del _____ por 100 pesos
el Tesoro.....
Idem por.....

Liquidado a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 20 de Febrero de 1922

El Regidor Interventor,

Blas Gómez

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco López

Son

166'66 P.P.H.



RECIBÍ,

El Alcalde,

Franco del Oso

Sinforoso Novales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villa

Año de 1922 a 1923

Número de orden 65

Número del concepto 4

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. *Agustín del oso* *El*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Manuel Flores*, satisfará de los fondos que obran en su poder a D. *Sinfonoro Novales* la cantidad de *Seiscientos y seiscientas veintiún y seis centavos* por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *sueldo del mes de febrero sumado guarda a la Delicia boyas de Proyectos*

Pesetas.

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del ____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Líquido a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villa 21 de Febrero de 1922

El Regidor Interventor,

Manuel Flores

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio López

Son 166'66 P.P.H.



El Alcalde,
Agustín del oso

RECIBÍ.

Sinfonoro Novales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Collado Villalba*

Año de 1922 a 1923

Número de orden 81

Número del concepto 1

CAPÍTULO

8º

ARTÍCULO

1º

D. *Agustín del Oso* Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Manuel Flores*, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *Sinfonso Morales* la cantidad de sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del maestro de escuela número Guarda del rey de la villa proprios

Pesetas.			

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....

Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.....

Idem por

Liquido á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 31 de agosto de 1922

El Regidor Interventor,

Manuel Flores



El Alcalde,

Agustín del Oso

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

François López

Son

166'66 WPF

RECIBÍ,

Sinfonso Morales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Collado Villalba

Año de 1922 á 1923

Número de orden 102

Número del concepto 6

CAPÍTULO

8^o

ARTÍCULO

1^o

D. Fuentín del oso Gil, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

LIQUIDACIÓN	
Pesetas.	
Importe íntegro de este libramiento.....	
Desuento del _____ por 100 para el Tesoro.....	
Idem por _____	
Líquido á percibir.....	

El Depositario del mismo, D. Hernando Morales, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Alfonso Morales la cantidad de setenta y seis pesetas veintena y seis céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de la fecha en que fuere de sueldo de la Décima Bajada de Propios

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 2 de Agosto de 1922

El Regidor Interventor,

H. C. C.

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

H. Morales

Son W66 166 11975



El Alcalde,
Fuentín del oso

RECIBI.

H. Morales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE *Collado Villalba*

Año de 19 *22* á 19 *23*

Número de orden *115*

Número del concepto *7*

CAPÍTULO *8º*

ARTÍCULO *1º*

D. *François del oso* *hijo*, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. *Francisco del oso*, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. *Francisco Monales* la cantidad de *seiscientas y seis pesetas* *seiscientas y seis centavos* por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de *sueldo del mes de la fecha en que se guarda del Tesoro* *de Propios*

Pesetas.			

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Desuento del _____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Líquido á percibir

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba *11* de *Octubre* de *1922*

El Regidor Interventor,

Blas Cuesta



El Alcalde
François del oso

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

François del oso

RECIBÍ.

Francisco Novales

Son

W66 166

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Collado Villalba

Año de 1922 á 1923

Número de orden 132

Número del concepto 8

CAPÍTULO

8º

ARTÍCULO

12

D. Agustín del Oto, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Pesetas				

El Depositario del mismo, D. Manuel Flores, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Sinforo Novales, la cantidad de seiscuenta y seis pesos seiscuenta y seis céntimos, por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de la fecha en que Guardia de la Salina por el

LIQUIDACIÓN
Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del _____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidó á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 30 de Septiembre de 1922

El Regidor Interventor,

Manuel Flores



Agustín del Oto
El Alcalde,

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Agustín del Oto

Son 166 166 166 166 166 166

RECIBÍ,

Sinforo Novales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Año de 1922 á 1923

Número de orden 153

Número del concepto 9

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. José Martínez del Oso Elie, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Pesetas.				

El Depositario del mismo, D. Mariano Franco, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Sinfonso Morales la cantidad de setenta y seis pesetas un to y seis céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de miembro del jurado de la fiesta como Guarda de la Dama boyas de Propio

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Descuento del ____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por ____

Liquido á percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 22 de Otoño de 1922

El Regidor Interventor,

José Martínez del Oso

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco Rojas
Son W66 " W94



RECIBÍ,

El Alcalde,
José Martínez del Oso

Sinfonso Morales

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

Año de 19 22 á 19 23

Número de orden 170

Número del concepto 10

CAPÍTULO

8

ARTÍCULO

1

D. José Antonio del Oso Elizalde, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Pesetas.				

El Depositario del mismo, D. Manuel Abascal, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Alfonso Alarcos la cantidad de seiscientos y seis pesetas seiscientos y seis céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de enero anno que va de la Declaración de Propiedad

LIQUIDACIÓN

Importe íntegro de este libramiento.....
Desembolso del _____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidado a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se dará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 31 de Enero de 1923

El Regidor Interventor,

Manuel Gómez



El Alcalde,
José Antonio del Oso

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco López

RECIBÍ,

Alfonso Morales

Son 166 " W. P. P. L.

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Año de 1922 á 1923

Número de orden 186

Número del concepto 11

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. Agustín del Oso Gil, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. Mariano Ibáñez, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Simeón Morales la cantidad de setenta y seis puntasuenta y seis céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo del mes de la fecha en la Guardia villa de Madrid de Propios.

Pesetas.				

LIQUIDACIÓN
Importe íntegro de este libramiento.....
Desembolso del ____ por 100 para
el Tesoro.....
Idem por _____

Liquidado a percibir.....

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 28 de Febrero de 1923

El Regidor Interventor,

M. Cuesta



El Alcalde,

Agustín del Oso

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Madalo López

RECIBÍ,

Simeón Morales

Son 166 166 166
Son 166 166 166

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Collado Villalba

Año de 1922 á 1923

Número de orden 210

Número del concepto 12

CAPÍTULO

ARTÍCULO

D. Francisco del Oso Gómez, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Pesetas.				

El Depositario del mismo, D. Francisco del Oso Gómez, satisfará de los fondos que obran en su poder á D. Francisco del Oso Gómez la cantidad de Seiscientos y veintiún pesos y cuatro céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de sueldo difunto de la fuerza cuando quanda sea de Dólares brysol ve Propios

LIQUIDACIÓN	
Importe íntegro de este libramiento.....	
Desuento del _____ por 100 para el Tesoro.....	
Idem por _____	

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada sumi en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba 31 de Marzo de 1923

El Regidor Interventor,

Francisco del Oso Gómez

Tomé razón:
El Secretario del Ayuntamiento,

Francisco del Oso Gómez

Son 1166 174 11 94



RECIBÍ,

El Alcalde,

Sinforojo Morales